MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065 -2019-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 18 MAR 2019

VISTO:

El expediente administrativo N° 1010-2019, por el cual solicita la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "Q" lote 4, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Rommel Chanca Ramírez**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 053–2019-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "Q" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, Subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo N° 010124243 de fecha 6 de marzo del 2019

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "Q" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 209.91 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el frente o **Norte**, limita con el Jr. A. Valdelomar (Antes Calle N° 10) en un tramo de 1.42 ml.
- Por la derecha entrando u **Oeste**, con la propiedad de Clariza Ramírez Ramos, en dos tramos de 10.50 y 8.58 ml., y con el Lote 3A y Lote 3, en un tramo de 19.50 ml.
- Por la izquierda entrando o **Este,** limita con el Lote 5, en un tramo de 30.00 ml.
- Por el fondo o **Sur**, limita con el Lote 2, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 209.91 m^2 PERÍMETRO: 80.00 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DE LA FRACCIÓN DE LOTE 4A:

PROPIEDAD DE: ROMMEL CHANCA RAMÍREZ.

- Por el frente, limita con el Pasaje de ingreso, en un tramo de 10.50 ml.
- Por la derecha entrando, limita con la propiedad de Clariza Ramírez Ramos, en un tramo de 8.58 ml.
- Por la izquierda entrando, limita con el Lote 4 remanente, en un tramo de 8.58 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 3A y Lote 3, en un tramo de 10.50 ml.

ÁREA : 90.09 m^2 PERÍMETRO: 38.16 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: CLAUDIO RAMÍREZ ALVARADO Y VICENTA RAMOS QUISPE.

- Por el frente o **Norte**, limita con el Jr. A. Valdelomar (Antes Calle N° 10) en un tramo de 1.42 ml.
- Por la derecha entrando u **Oeste**, con la propiedad de Clariza Ramírez Ramos y con la fracción de lote 4A propiedad de Rommel Chanca Ramírez, en dos tramos de 21.50 y 8.58 ml., y con el Lote 3, en un tramo de 9.00 ml.
- Por la izquierda entrando o **Este**, limita con el Lote 5, en un tramo de 30.00 ml.
- Por el fondo o **Sur**, limita con el Lote 2, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 119.82 m^2 PERÍMETRO: 80.00 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
FRACCIÓN DE LOTE 4A	ROMMEL CHANCA RAMÍREZ	90.09	38.16
4 REMANENTE	CLAUDIO RAMÍREZ ALVARADO Y VICENTA RAMOS QUISPE	119.82	80.00
LOTE MATRIZ		209.91	80.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE